



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/3Y/CIC

Referencia:	2022/3Y/CIC
Procedimiento:	Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,...
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (FMULA)	

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, PATRIMONIO, FESTEJOS, JUVENTUD, EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTES, TURISMO, PEDANÍAS, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, TRÁFICO, BIENESTAR SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,... DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2022.

En la ciudad de Alhama de Murcia y en Aula Centro de Formación y Empleo, siendo las veinte y veintitres del día 22 de marzo de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

M. Dolores Guevara Cava	Presidenta
Juana Navarro Guillermo	Vocal
Josefa López Cánovas	Vocal
Rosa Sánchez Bishop	Vocal
Felipe García Provencio	Vocal
Evarista María Sánchez García	Vocal
Juan Romero García	Vocal
Juan Cerón Martínez	Vocal
José Pedro Otón Urbano	Vocal
Diego José Águila Pérez	Vocal
Silvia Núñez Marín	Vocal

Francisco Mula Díaz	Secretario
Antonio José Caja García	Vocal
Antonio García Hernández	Vocal
Leticia Pareja Agullo	Vocal
Isabel Cava Pagan	Vocal

EXCUSA SU ASISTENCIA:

Víctor Manuel Pagan Torralba	Vocal
María Cánovas López	Vocal
María Carolina Martínez Fuertes	Vocal
Francisco Antonio Riquelme Parra	Interventor

OTROS ASISTENTES:



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/3Y/CIC

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA.

Referencia: 2022/3Y/CIC.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE FEBRERO DE 2022.

El acta queda sobre la mesa para su aprobación posterior.

2. SECRETARIA.

Referencia: 2022/2504F.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE JUVENTUD SOBRE LA CONVOCATORIA URGENTE, POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DEL BONO ALQUILER JOVEN.

La Constitución Española, en su artículo 47 establece que “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación [...]”. En su artículo 48 indica que “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultura”. Además, el Derecho Internacional reconoce el derecho a la vivienda como un derecho inseparable del concepto “dignidad humana”.

El derecho a la vivienda es precondition necesaria para el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. Solo así podremos garantizar una vida digna. En el mismo orden, sostenemos que la vivienda es el espacio donde confluye lo individual y lo colectivo; la vivienda se erige para las y los jóvenes como un instrumento material de dignificación de la persona y la comunidad. Así, se entiende como vivienda digna aquella que permite el empoderamiento de la mujer y garantiza al conjunto de la sociedad el acceso a la cultura, el deporte, la sanidad, las zonas verdes, la red pública de transporte y los demás servicios públicos que permiten generar modelos saludables de conciliación y ocio para la juventud. Vivir es algo más que sobrevivir. Somos conscientes de que una vida plena es algo más que trabajar y dormir, por lo que el espacio dado a la vivienda se consolida como estratégico en aras de la generación de nuevas realidades.

Vivimos en la Región más joven de España. Pero, sin embargo, a la misma vez, vivimos en la tercera Comunidad Autónoma con peor calidad de vida y la cuarta con el salario medio más bajo, según el INE. Además de estos problemas estructurales ya existentes, la pandemia de la COVID-19 ha generado un fuerte impacto económico y social

En este contexto, el Gobierno Regional únicamente ha llevado a cabo una medida concreta para paliar los problemas de emancipación de la población joven: el Aval Joven. Una herramienta que tenía como objetivo llegar a 3.874 jóvenes, pero que, sin embargo, solamente ha alcanzado a 63. Además, los continuos retrasos, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la hora de resolver las distintas ayudas en el marco de los planes estatales de vivienda, hacen que las oportunidades de que los y las jóvenes



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/3Y/CIC

puedan desarrollar un proyecto de vida sean cada vez menores.

Por parte del Gobierno de España, el acceso a la vivienda es un derecho y un eje central de sus políticas. Es evidente el esfuerzo tanto económico como normativo que se está desarrollando y que se ha podido contemplar en la Orden TMA/ 336/2020, de 9 de abril, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en materia de vivienda, la tramitación de la Ley de Vivienda, el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, con una dotación presupuestaria sin precedentes, o el Bono Alquiler Joven. Asimismo, desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se están articulando las ayudas de rehabilitación de viviendas, edificios y barrios dotadas con 4.400 millones de euros con cargo al mecanismo de Recuperación; y se prevé destinar 10.000 millones de euros en ayudas a la población más vulnerables y colectivos con dificultades al acceso a la vivienda en los próximos 4 años. Todo ello con el objetivo de mejorar la accesibilidad, la eficiencia energética y la promoción de vivienda social.

El Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, regula el Bono Alquiler Joven. Una ayuda de 250 euros mensuales destinada al pago del alquiler para jóvenes de entre 18 y 35 años (ambos incluidos), bajo una serie de condiciones. En este sentido, el pasado miércoles, 9 de marzo de 2022, se celebró la Conferencia Sectorial de Vivienda y Suelo donde se ratificó, por unanimidad por parte de todas las CCAA y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, la distribución de 400 millones de euros para el Bono Alquiler Joven.

Atendiendo a los criterios de reparto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recibirá para la dotación de dicha ayuda 17,6 millones de euros, esto es, el 4,40% del total de presupuesto repartido, colocando a nuestra Región como la octava en recepción de esta dotación.

Una vez ratificada la distribución de los 400 millones de euros entre las CCAA, es competencia del Gobierno Regional poner en marcha, en el menor tiempo posible, el Bono Alquiler Joven con el objetivo de articular una ayuda para que los y las jóvenes de nuestra Región dispongan de todas aquellas herramientas necesarias y suficientes para que puedan desarrollar un proyecto de vida autónoma y emancipador.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la publicación, a la mayor brevedad posible, de la convocatoria que regule el Bono Alquiler Joven en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras a que, en el marco del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, los límites máximos de la renta arrendaticia o precio de cesión del contrato de arrendamiento o cesión para acceder al Bono Alquiler Joven sean fijados teniendo en cuenta el salario medio de las personas jóvenes y el precio de alquiler en la Región de Murcia.

TERCERO.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que implante, con fondos propios, políticas juveniles de alquiler y vivienda reales y efectivas que ayuden a la



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/3Y/CIC**
emancipación de los y las jóvenes de la Región de Murcia.

Comenta Don Antonio J. Caja que esta propuesta está destinada a manifestar que existe un convenio firmado entre el Gobierno Regional y el Gobierno de España para unas ayudas de vivienda para personas jóvenes. Dice el Sr. Caja que este convenio está firmado y las ayudas no se han puesto en marcha, por lo que la propuesta pide su activación lo antes posible.

Don Juan Romero está de acuerdo con la propuesta planteada.

Doña Silvia Núñez dice estar en contra.

Don Juan Cerón hace una consulta sobre el punto segundo de la propuesta, e indica que su voto es a favor.

Don José Pedro Otón está de acuerdo con la propuesta planteada, pero pide la inclusión de dos puntos, de los que da lectura y relativos a la puesta a disposición del gobierno regional de los fondos incluidos en dicho convenio, así como que se pongan en marcha políticas para la adquisición de vivienda. Contesta Don Antonio J. Caja dice que el convenio está firmado y lo que se pretende es que se ponga en marcha este tipo de ayudas. Afirma el Sr. Caja que el plan de vivienda regional es inexistente y nefasto, pues no ha funcionado ni la ayuda a la rehabilitación de barrios, ni la ayuda al alquiler, siendo todo esto con cargo a fondos europeos. Por esto, dice que no va a entrar a discutir con el Sr. Otón sobre cuestiones burocráticas o reproches entre administraciones. Por lo tanto, no acepta la modificación planteada.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		
PP	X (2)		
CIUDADANOS	X (1)		
VOX		X (1)	
IU-VERDES	X (1)		

Por lo que La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... , por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/3Y/CIC

3. SECRETARIA.

Referencia: 2022/2487J.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE MEJORA DE LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD EN EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

Las administraciones locales deben ser un referente y un punto de apoyo para que con sus iniciativas y alternativas se les facilite a los jóvenes la adopción de decisiones importantes en sus vidas. Hay que definir un escenario y unos planes de actuación que desarrollaren unas políticas positivas para facilitar el acceso de las y los jóvenes a la vida adulta. En Alhama como en cualquier otro municipio conviven jóvenes con diferentes niveles de formación, con oportunidades desiguales, pero con una problemática común, unas aspiraciones similares, con inquietudes y con ideas que aportar. Los jóvenes demandan que los gobernantes atiendan sus reivindicaciones e iniciativas, pero parece que éstos tienen serias dificultades para acercarse a este sector de la población. Las inquietudes de los jóvenes deben materializarse y hacerse sentir en la vida política, social y cultural de la ciudad, especialmente en las cuestiones que les afecten de manera directa para su plena incorporación en la vida ciudadana.

Alhama tiene en los jóvenes su mayor potencial y la mayor garantía para alcanzar el desarrollo, el bienestar y la calidad de vida a la que aspira esta sociedad en su conjunto. Aprovechar este caudal requiere un firme compromiso de todos con el fin de facilitar a los jóvenes el protagonismo que les corresponde en la vida de Alhama, constituyendo el órgano de participación que dé cauce a sus aspiraciones.

Existe una concepción generalizada de que todas las políticas de juventud deben ir encaminadas al ocio y tiempo libre. Pero las políticas de juventud no son solamente ocio, si no que deben ser políticas integrales.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos entendemos el tiempo de ocio no sólo como un espacio para la diversión, sino también el lugar donde trabajar desde una dimensión humanizadora y de crecimiento personal.

Una ciudad sin jóvenes pierde vitalidad. La juventud atrae: genera creatividad, ayuda a la resiliencia, fomenta la innovación e incentiva el desarrollo económico y cultural. Sin embargo, en la planificación urbana la juventud destaca por su ausencia, sus opiniones no son contempladas y sus motivaciones a menudo ignoradas.

Medir las ciudades por su capacidad de potenciar el papel de los jóvenes no sólo es interesante desde un punto de vista comparativo, también lo es para diseñar políticas públicas urbanas. En este contexto, los procesos de diseño participativos urbanos tienen el objetivo de fomentar métodos para lograr más participación y propiedad de la ciudad por parte de la ciudadanía. El método se basa en técnicas de consulta, mediación y discusión en grupo para facilitar el entendimiento acerca de las necesidades y preferencias en el uso de espacios públicos comunes.

Siguiendo este marco conceptual, empiezan a surgir organizaciones que capacitan a jóvenes para que adquieran una visión de ciudad y participen en su diseño. Iniciativas que tienen como objetivo capacitar a jóvenes con el fin de *observar* y *escuchar* mejor a la ciudad y sus ciudadanos, dotándoles de herramientas de diseño participativo para que actúen en su planificación.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/3Y/CIC**

“La finalidad es dotar herramientas pedagógicas que obligan a reflexionar sobre cómo se mira lo público, para encaminar a transformaciones sociales desde la base, a través de la educación. Este tipo de iniciativas recuerdan la importancia que tiene la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía, en este caso de la juventud, para rediseñar ciudades según la convivencia de sus ciudadanos. “La participación de los jóvenes viene muy fuerte reivindicando cada vez más el espacio público porque quieren ciudades más humanas, hechas para personas”.

El proceso de participación ciudadana en el diseño de ciudades se está priorizando cada vez más por urbanistas que han entendido lo necesario que es planificar ciudades con una ciudadanía activa e implicada. Los jóvenes lo tienen claro: cada vez valoran más la participación a la hora de seleccionar ciudades donde quieren vivir y desarrollarse. Cabe preguntarse si las autoridades locales lo han entendido y si comprenden las consecuencias de plantear modelos de ciudades donde los jóvenes no se sienten integrados.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO. Diseñar un programa que desarrolle estrategias de acción para la juventud, donde se tengan en cuenta políticas relacionadas con:

- La vivienda: ayudas al alquiler, fomentar la oferta y programas de pisos compartidos, beneficios en los impuestos municipales...
- Estudio y modificación del PGOU, si procede, para establecer la autorización de nuevas licencias de pubs y discotecas. Planificación y actuación inmediata de un diseño urbano de ocio juvenil integral que garantice una alternativa de ocio, que evite la migración a la capital.
- Voluntariado: desarrollar programa de Voluntariado Joven, Cultural o de Deportes, entre otros.

SEGUNDO.- Iniciar los trabajos de elaboración del Reglamento del futuro Consejo de la Juventud de Alhama, y su posterior constitución. Para convertirlo en un órgano activo que exprese la voz de nuestros jóvenes en las decisiones políticas que puedan afectarles.

TERCERO.- Establecer entre los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana 2030, en fase de prediagnóstico, dentro del eje social, diversos planes de acción que conciernan directamente a nuestros jóvenes (dinamización social; regeneración social de entornos urbanos; red social innovadora; innovación social y emprendimiento). Todos estos programas operativos demandan una lectura transversal en términos de las necesidades y perspectiva de nuestros jóvenes.

Comenta Don Juan Cerón que esto son competencias regionales y estatales para políticas de emancipación de jóvenes. Dice que se pretende dar participación a los ciudadanos, y pone como ejemplo a las administraciones de Cataluña y el País Vasco.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/3Y/CIC**

Considera el Sr. Cerón que es un problema grande el de la juventud, pues no tienen opciones de ocio y tienen que desplazarse a otros municipios.

Don Juan Romero dice sí que hay que hacer algo con las políticas de juventud, y además del deporte tienen pocas opciones de ocio, aparte de los bares. No lo tiene claro y tomará una decisión al respecto.

Doña Silvia Núñez dice que su grupo ha hecho una propuesta para que se eliminase el punto tres. Contesta Doña Isabel Cava que aquí se está hablando sobre la elaboración de la agenda 2030 del municipio, independientemente de otras cuestiones. Por lo tanto, dice que no acepta la modificación planteada por Vox.

Don José Pedro Otón dice que dictamen va a ser a favor.

Don Antonio J. Caja dice que hay cosas que dejan que desear en el texto propuesto, aunque la van a apoyar. Dice que la competencia de vivienda es de ámbito regional. Respecto a las zonas de ocio, dice que el plan general prohíbe ese tipo de licencias en el casco urbano. Respecto a la zona de la algodonera no va a ser posible su desarrollo.

Dice que sería necesario una concreción sobre una zona de la localidad, o eliminar esa zona. Contesta Juan que se modificará para dar un estudio.

Termina Don Antonio J. Caja hablando de un proyecto de subvención para recuperar un edificio antiguo junto a la estación como zona de ocio para ellos.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		
PP	X (2)		
CIUDADANOS	X (1)		
VOX		X (1)	
IU-VERDES	X (1)		

Por lo que La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... , por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Presenta Don Juan Romero la moción sobre el Sahara. Dice que la moción refleja la postura de su partido, que es la que apoya la ONU. Por lo tanto, dice que no entiende este giro de Pedro Sánchez.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/3Y/CIC**

Dice Don Antonio García que él también está sorprendido por esta decisión, y entiende que esta decisión se toma por el Gobierno de España y no por Pedro Sánchez. Entiende también que el gobernar supone tomar determinadas decisiones.

Don Juan Romero dice que va a presentar de urgencia al Pleno. Dice que posiblemente presente otra sobre los camioneros.

Don Juan Cerón dice que está pendiente lo del Reglamento de deportes. Contesta Doña Rosa Sánchez que se remitió por correo documentación relacionada con este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo veintiuna y cero del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno